



PROCEDIMIENTO, CALENDARIO Y DIRECTRICES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2007

0. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al artículo 172 de nuestros Estatutos que textualmente dice que el proyecto de presupuesto será elaborado por la Rectora, siguiendo las directrices y procedimientos que establezca el Consejo de Gobierno, es necesario definir los objetivos económicos y las líneas de actuación de la gestión universitaria.

Por tanto el Presupuesto para el ejercicio del 2007, se elaborará a partir de las directrices aquí presentadas en las que se contemplaran acciones que forman parte habitual del presupuesto de la UMA, aquellas que ya han sido emprendidas en ejercicios anteriores y que deben seguir impulsándose o bien deben ser finalizadas y, por último, acciones que deben ser abordadas ya en el nuevo presupuesto.

En el ejercicio pasado se han puesto en marcha estudios, diseño y ejecución de diferentes planes, actuaciones etc., que han permitido ir cubriendo una buena parte de los objetivos inicialmente propuestos por la Rectora y su equipo de gobierno, así como atender a necesidades de carácter inmediato que han ido surgiendo en el devenir de la UMA a lo largo de este tiempo.

Especial consideración merece la importancia que tiene para la UMA poder contar con sus presupuestos aprobados lo antes posible. Tenerlo aprobado al comienzo del año en ejercicio, es especialmente valioso ya que permite ejecutarlo a lo largo de todo el periodo para el que está previsto, facilitando la gestión de todas las partidas presupuestarias, la tramitación de los expedientes administrativos necesarios así como prever con anticipación suficiente los gastos e ingresos para el ejercicio siguiente a la vez que se da cumplimiento al acuerdo del Plan de Saneamiento y al contrato programa suscrito con la Junta de Andalucía.

En lo que sigue, se propone un procedimiento para la aprobación del presupuesto 2007, un calendario para su tramitación que permitirá una buena gestión de su ejecución y unas directrices generales que permitan a la Gerencia una adecuada elaboración del anteproyecto de presupuesto.



1. ENTORNO LEGAL: PROCEDIMIENTO

La Universidad de Málaga, elabora su presupuesto conforme a lo que dispone la LOU, en sus artículos 81 y 82. Igualmente le son de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley General Presupuestaria, las Leyes presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, completa el marco legal de aplicación la Ley Andaluza de Universidades de 22 de Diciembre 2003, los actuales Estatutos de la UMA, aprobados por la Junta de Andalucía (Decreto 145/2003 de 3 de junio de 2003) en todo aquello que no contradiga lo estipulado en la LOU.

2. ENTORNO TEMPORAL: CALENDARIO DE APROBACIÓN

Las fases en que podemos ordenar la confección del presupuesto son: la de preparación y elaboración del proyecto de presupuesto, la de aprobación, la de ejecución, la de liquidación y, finalmente, la de auditoría. El procedimiento que se propone, para este ejercicio, para las dos primeras fases de elaboración del anteproyecto de presupuesto y su aprobación final, es el siguiente:

- *Presentación y aprobación de las directrices del presupuesto 2007* por el Consejo de Gobierno. (13 de Diciembre de 2006).
- *Debate y aprobación del anteproyecto de presupuesto 2007* por el Consejo de Gobierno. (20 de diciembre de 2006)
- *Debate y aprobación del proyecto de presupuesto 2007* Se realizará en el seno del Consejo Social que determinará el procedimiento apropiado para ello. (28 de diciembre de 2006).

3. ENTORNO FINANCIERO

El modelo para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011, va a definir las subvenciones de la Administración Autonómica para el año 2007, en sus distintas vertientes, que, junto al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010, constituyen un marco financiero estable en el tiempo que, permitirá cumplir los compromisos adquiridos mediante el plan de viabilidad definido en el Convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su situación financiera.



Líneas generales de actuación de cada uno de los Vicerrectorados, Dirección General de Comunicación y Secretaría General de la Universidad de Málaga

VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA:

1. Adecuación de los planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior:
 - a) Participación en programas nacionales y autonómicos de diseño de planes de estudio de grado y postgrado.
 - b) Elaboración y ejecución de un plan de difusión de las características del Espacio Europeo de Educación Superior dirigido a la comunidad universitaria y especialmente al personal docente.
2. Fomento del componente tutorial en el modelo de enseñanza-aprendizaje: Elaboración y ejecución de un Plan de Formación en Técnicas Tutoriales dirigido al personal docente, con especial énfasis en el uso de herramientas de comunicación aportadas por la Plataforma de Enseñanza Virtual.
3. Implantación de un modelo de enseñanza-aprendizaje ligado a las empresas, a las instituciones y al espíritu emprendedor.
4. Fomento del empleo de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

VICERRECTORADO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN:

1. Avanzar en el uso de la tarjeta inteligente en la comunidad universitaria. Completar su uso como elemento identificador y soporte a la firma electrónica en los colectivos PAS y PDI.
2. Implantación de la tarjeta inteligente con firma electrónica para el sector de estudiantes.
3. Mejora del servicio que la UMA presta en materia de nuevas tecnologías:
 - a) Segunda fase para la modernización de la red de datos de la UMA. Renovación de los elementos obsoletos de electrónica de red.
 - b) Finalización del despliegue de la red inalámbrica. Difusión de su uso tanto a PAS y PDI como estudiantes.



- c) Impulso a la enseñanza virtual, aumentando la oferta de formación en entornos virtuales de enseñanza e impulsando la participación de la UMA en el Campus Virtual Andaluz.
- d) Expansión de las áreas de jardines y creación de los jardines “ wi-fi”.

4. Potenciar la Transferencia de Conocimiento en el marco de la OTRI.

- a) Aumentar los contactos sectoriales con empresas con el fin de aumentar tanto el número como el montante de los contratos.
- b) Estimular la presentación y comercialización de patentes. Potenciación del premio INVENTUM.
- c) Fomentar la participación en programas europeos de áreas pertenecientes a todos los campos de conocimiento. Difusión de información referente al VII Programa Marco de la Unión Europea.
- d) Implantación de procedimientos de administración electrónica en los procesos OTRI.

VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN:

1. Urbanización del Campus de Teatinos: Ampliación.
2. Construcción, Rehabilitación y mejora de los edificios de la Universidad de Málaga:
 - a) Edificio de Biocomputación
 - b) Complejo Económico-social
 - c) Complejo de las Ingenierías (Politécnica e Industriales)
 - d) Edificio de Ciencias de la Salud
 - e) Proyecto de edificio de la Facultad de Psicología
 - f) Centros universitarios
3. Obras de conservación, mantenimiento y adaptación de espacios a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior.
4. Adquisición de equipamiento y dotación de medios tecnológicos para uso docente y de servicios universitarios.

VICERRECTORADO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

1. Fortalecimiento de las acciones de Cooperación al Desarrollo:



- a) Renovación e impulso de las acciones desarrolladas por la Universidad de Málaga en el marco de la cooperación con Universidades Iberoamericanas, del Arco Mediterráneo y del resto de países comprendidos en el ámbito de las ayudas al desarrollo.
 - b) Movilidad bilateral de apoyo a las Universidades Iberoamericana. Programa de Cooperación Internacional.
2. Potenciación de la acción social.
 3. Adopción de medidas tendentes a fomentar la igualdad de género.
 4. Conciliación de la vida familiar y laboral.
 5. Desarrollo de la gestión y sensibilización medioambiental.
 6. Promoción y apoyo al desarrollo de la seguridad y salud laboral.
 7. Apoyo a la realización de Deportes y actividades de la salud.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO:

1. Estímulo a la investigación en todos los niveles.
2. Apoyo institucional y administrativo a los grupos de investigación de excelencia.
3. Impulso a la elaboración de proyectos de investigación precompetitivos.
4. Promoción de la difusión pública de las capacidades de la Universidad de Málaga en I+D+I.
5. Impulso a la elaboración de proyectos de investigación de tipo multidisciplinar y colaborador en áreas de humanidades y ciencias sociales, económicas y jurídicas.

VICERRECTORADO DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL:

1. Reactivación de las prácticas en empresas de ámbito internacional.
 - a) Diseño de un Plan de Gestión y Promoción del Programa Leonardo.
 - b) Activación del convenio de la Red EURES para facilitar el empleo internacional.
2. Apoyo a la movilidad nacional e internacional. (Potenciación de las prácticas en empresas de la Unión Europea).



3. Incremento de la comunicación interna y externa de las estructuras de interfaz con el mundo empresarial. (Elaboración de una guía de procedimiento y un reglamento de prácticas en empresas de la Universidad de Málaga).
4. Potenciación de la cooperación del personal de la Universidad de Málaga con el entorno empresarial. (Definición y aplicación de incentivos a la labor del tutor de prácticas tanto en la Universidad como en la empresa).
5. Desarrollo de estructuras de interfaz entre la Universidad de Málaga y el mundo empresarial.
 - a) Creación de una Unidad para la prospección de la inserción laboral en el entorno.
 - b) Implantación de prácticas en empresas para titulados universitarios desempleados.
6. Fomento de la cultura emprendedora entre los alumnos de la Universidad de Málaga. (Establecimiento de Asignaturas de libre configuración curricular). (Junto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica).
7. Acercamiento de las iniciativas emprendedoras a los estudiantes y titulados. (Establecimiento de una red de antiguos alumnos para transmitir sus experiencias a la comunidad universitaria).
8. Fomento de la formación para la creación de empresas y el autoempleo. (Diseño de un programa de actuaciones que favorezca la participación de inversores en las iniciativas de creación de empresas auspiciadas por la Universidad).
9. Promoción de la transferencia de los resultados de la investigación a las empresas y al entorno socioeconómico. (Búsqueda de fórmulas que faciliten la creación de empresas a partir de actividades de transferencia de tecnología o patentes generadas en los grupos de investigación). (Junto con la OTRI).
10. Establecimiento de programas para la captación de alumnos. (Promoción de titulaciones propias de interés dirigidas a diferentes países de Europa, del Arco Mediterráneo y Latinoamérica, con objeto de incorporar estudiantes de ámbitos geográficos diversos). (Junto con el Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria).

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA:

1. Potenciación de la calidad de los servicios y apoyo a las propuestas de mejora de los servicios evaluados.
2. Encuestas de evaluación del Profesorado Universitario.



3. Evaluación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional.
4. Implantación del sistema de gestión de la calidad UNE- EN ISO 9001 para el área de gestión de la calidad y planificación estratégica.
5. Realización de evaluaciones de servicios universitarios siguiendo el modelo EFQM.
6. Apoyo a los planes de mejora de las Titulaciones, Departamentos y Servicios Universitarios.
7. Participación en actividades formativas para evaluadores.

VICERRECTORADO DE CULTURA Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES:

1. Difusión del conocimiento del patrimonio de Málaga y de su provincia. Apoyo a iniciativas que fomenten el conocimiento del patrimonio arqueológico y monumental de Málaga.
2. Desarrollo de acciones que destaquen la vinculación de Málaga con Picasso y con otras figuras representativas de la cultura malagueña:
 - a) Refuerzo de la colaboración con las entidades relacionadas con Picasso.
 - b) Potenciación del foro de debate sobre la Málaga de Picasso.
 - c) Fomento de actividades que den a conocer las aportaciones de otras ilustres figuras vinculadas con la cultura de Málaga.
3. Hacer de la Universidad de Málaga una universidad conocida y reconocida, aumentado su prestigio ante la sociedad nacional e internacional:
 - Proyección de la Universidad de Málaga como una institución abierta a eventos científicos, sociales y culturales.
4. Potenciación del desarrollo de la cultura científico-técnica:
 - Impulso a iniciativas relativas a la organización de certámenes, conferencias y premios.
5. Impulso de acciones que potencien el centro histórico de Málaga.
6. Creación del Observatorio cultural.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES:

1. Adecuación y mejora continua de la oferta educativa a la demanda social.



2. Fomento de la movilidad nacional e internacional de profesores y estudiantes e inicio de programas de movilidad para el personal de administración y servicios.
3. Fomento del conocimiento de idiomas por parte de los estudiantes españoles.
4. Desarrollo del conocimiento de la lengua española entre los alumnos extranjeros, fundamentalmente a través de los Cursos de Español para Extranjeros.
5. Regulación del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga.
6. Desarrollo de programas para la promoción de la Universidad de Málaga en los ámbitos autonómico, nacional e internacional, que tengan como objetivo el aumento en la matriculación de estudiantes. Potenciación del programa “Destino UMA”.
7. Regulación de la figura del alumno visitante.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO:

1. Adaptación del Personal Docente e Investigador a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.
2. Plan de Adaptación del Personal Docente e Investigador Contratado.
3. Impulso al Plan de Becarios que permita el acceso a la carrera docente e investigadora.
4. Actuaciones derivadas del Plan de Ordenación Docente.
5. Actuaciones derivadas de la implantación de nuevas titulaciones.
6. Plan de Promoción de Personal Docente e Investigador.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN:

1. Mejora de la difusión pública de las capacidades de la Universidad de Málaga en investigación.
2. Creación del directorio de expertos para ser remitido a los medios de comunicación. En colaboración con la CRUE.
3. Potenciación del Portal Universidad de Málaga.



4. Hacer de la Universidad de Málaga una universidad conocida y reconocida, aumentando su prestigio ante la sociedad, nacional internacional.
5. Realización de campañas de información sobre la oferta docente de la Universidad de Málaga.
6. Creación y desarrollo de medios de comunicación propios con nuevas tecnologías.
7. Extensión de la Universidad de Málaga a los ciudadanos y establecimiento de canales de comunicación que favorezcan el acercamiento entre la Universidad de Málaga y la sociedad.
8. Impulso de canales electrónicos de participación

SECRETARÍA GENERAL:

1. Desarrollo de la Administración Electrónica

- a) Adaptación de procedimientos para la firma electrónica.
- b) Elaboración de un reglamento por el que se regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en la administración universitaria.
- c) Implantación de tecnologías de la información en el Archivo Universitario.
- d) Organización de jornadas informativas sobre el uso de la firma electrónica.
- e) Implantación de sistemas telemáticos para la convocatoria y notificación de acuerdos de los órganos de gobierno.

2. Optimización de los procesos de gestión administrativa

- a) Elaboración del Reglamento de conservación y revisión de exámenes.
- b) Actualización del catálogo de procedimientos administrativos.
- c) Elaboración de manuales de procedimiento en las áreas de gestión que carezcan de ellos.
- d) Identificación de los procesos clave y orientación a la gestión por procesos.
- e) Publicación de Cartas de Servicios de las Áreas de Alumnos, Recursos Humanos y Deportes y elaboración de Cartas de Servicios en el resto de las áreas de gestión.
- f) Impulso de un sistema de quejas y sugerencias.

3. Planificación de las necesidades de recursos humanos de acuerdo con los objetivos estratégicos.



- a) Adaptación de la estructura orgánica de los servicios universitarios a los objetivos estratégicos.
- b) Análisis funcional de todos los servicios universitarios a través de la Mesa Técnica del Plan de Modernización.

GERENCIA:

1. Apoyo a la toma de decisiones en materia de gestión económico-financiera para optimizar la aplicación de recursos económicos. Elaboración de un modelo de Contabilidad Analítica para el cálculo de costes en la Universidad de Málaga.
2. Planificación de las necesidades de recursos humanos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
 - a) Revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Modernización de los servicios universitarios.
 - b) Elaboración de un programa de desarrollo por competencias por niveles y áreas funcionales, que esté vinculado al desarrollo profesional del personal de administración y servicios.
 - c) Fomento de la productividad del Personal de Administración y Servicios, atendiendo a la consecución de objetivos.
3. Seguimiento económico del proceso de ejecución del Plan Estratégico Institucional.
 - a) Elaboración de directrices económicas.
 - b) Vinculación de directrices a los Presupuestos de la Universidad de Málaga.
 - c) Vinculación a la memoria económica.